



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 19 de octubre de 2016.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
SU DESPACHO

Me dirijo a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el siguiente Pedido de Informes, referido a la provisión del servicio de internet para los establecimientos educativos de las localidades de la Región Sur de la provincia.

**Autores:** Humberto Alejandro Marinao, María Inés Grandoso, Carina Isabel Pita, Mario Ernesto Sabbatella, Héctor Marcelo Mango, Javier Alejandro Iud, Edith Garro, Elvin Gerardo Williams y Raúl Francisco Martínez.

**PEDIDO DE INFORMES**

1. Detalle listado de proveedores del servicio de Internet para todos los establecimientos educativos dependientes de las Coordinaciones Escolares Zona I y Zona II, de las localidades de la Línea Sur rionegrina, identificados por establecimiento.
2. Describa razón social de cada uno de los proveedores y todos los datos fiscales pormenorizados (Persona física o jurídica, Titular/res, N° C.U.I.T., domicilio legal y domicilio real, categorización como contribuyente ante la A.F.I.P. y todo otro dato que contribuya a su identificación).
3. Enumere tipo de tecnología del servicio que proveen, discriminado por establecimiento educativo (banda ancha, conexión por línea conmutada, fibra óptica, satelital, etcétera).



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

4. Describa velocidad de transferencia de datos y velocidad de descarga provista en cada establecimiento educativo de la mencionada región.
5. Detalle el costo mensual del servicio discriminado por proveedor.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Carina Isabel PITA, Mario Ernesto SABBATELLA, Héctor Marcelo MANGO, Javier Alejandro IUD, Edith GARRO, Elvin Gerardo WILLIAMS y Raúl Francisco MARTINEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Listado de proveedores del servicio de internet para todos los establecimientos educativos dependientes de las Coordinaciones Escolares Zona I y Zona II de las localidades de la Línea Sur Rionegrina, identificados por establecimiento.
2. Razón social de cada uno de los proveedores y todos los datos fiscales pormenorizados (persona física o jurídica, titular/res, n° CUIT, domicilio legal y domicilio real, categorización como contribuyente ante la AFIP y todo otro dato que contribuya a su identificación).
3. Tipo de tecnología del servicio que proveen, discriminado por establecimiento educativo (banda ancha, conexión por línea conmutada, fibra óptica, satelital, etcétera).
4. Velocidad de transferencia de datos y velocidad de descarga provista en cada establecimiento educativo de la mencionada región.
5. Costo mensual del servicio discriminado por proveedor.

VIEDMA, 24 de octubre de 2016.